



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LXIV/LPN/01/2019

SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CUARTO NIVEL, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, QUIEN PRESIDE EL ACTO; IRVING OMAR TORRES MEDINA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS; FERNANDO SILIS FLORES Y LUIS PIÑA LÓPEZ REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, QUIENES ASISTEN POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE; EDUARDO FERNANDO TREVILLA VELÁZQUEZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUIEN ASISTE CON EL CARÁCTER DE ASESOR Y PATRICIA BAÑOS VANDYCK, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, QUIEN ASISTE CON EL CARÁCTER DE ASESORA; A FIN DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE LA VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LXIV/LPN/01/2019, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

LOS LICITANTES QUE ASISTEN SON LOS SIGUIENTES:

- 1. P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2. DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
3. JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4. SERVICIOS PROFESIONALES PARA INMUEBLES MEXDIEZ, S.A. DE C.V.
5. FIREKY, S.A. DE C.V.
6. OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
7. GOTT UND GLUCK, S.A. DE C.V.
8. TRIPALLIUM ENTERPRISES, S.A. DE C.V.
9. RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
10. CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.
11. RAPAX, S.A. DE C.V.
12. REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
13. MOLT NET, S.A. DE C.V.
14. GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.
15. GERLIM, S.A. DE C.V.

SE HACE CONSTAR, QUE POR PARTE DEL LICITANTE: RAMIRO ARREOLA VILLA, NO COMPARECE PERSONA ALGUNA QUE LO REPRESENTA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1 "INFORMACIÓN GENERAL" NUMERAL 1.2., SUBNUMERAL 1.2.1. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN", NÚMERO 2 DE LAS BASES, QUEDA DESCALIFICADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE LLEVÓ A CABO LA VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN LO PROCEDENTE EN SUS PROPUESTAS, Y LAS CONDICIONES EN QUE SE DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LXIV/LPN/01/2019

SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS

LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA CON LA QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITAN LA REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES, SE RECIBE PARA SU ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU MOMENTO, PARA LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LO CUAL NO ES LIMITATIVO PARA QUE LOS LICITANTES PUDIERAN QUEDAR DESCALIFICADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. _____

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CONSULTA A LOS PRESENTES SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA O SI EXISTE ALGÚN ASUNTO ADICIONAL POR INCORPORAR A LA MISMA, RELACIONADO CON EL PRESENTE ACTO, QUIENES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON SU CONTENIDO. _____

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN. _____

[Handwritten signature]
C. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

[Handwritten signature: Irving Torres M]
C. IRVING OMAR TORRES MEDINA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

[Handwritten signature]
C. FERNANDO SILIS FLORES
REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature: Luis Piña López]
C. LUIS PIÑA LÓPEZ
REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature]
C. EDUARDO F. TREVILLA VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[Handwritten signature]
C. PATRICIA BAÑOS VANDYCK
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LXIV/LPN/01/2019

SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS

POR LOS LICITANTES





| LICITANTE | NOMBRE Y FIRMA |
|---|------------------------------|
| 1. P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V. | Gerardo Lopez Llanez |
| 2. DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. | Ernesto Castañeda |
| 3. JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | Oscar Melendez Hernandez |
| 4. SERVICIOS PROFESIONALES PARA INMUEBLES MEXDIEZ, S.A. DE C.V. | Marco Antonio Ariago |
| 5. FIREKY, S.A. DE C.V. | César Casanova Durón |
| 6. OCRAM SEYER, S.A. DE C.V. | Mario Rosas Ramirez |


Sguri



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

| | |
|---|---|
| 7. GOTT UND GLUCK, S.A. DE C.V. | Jess Colín Rodríguez  |
| 8. TRIPALLIUM ENTERPRISES, S.A. DE C.V. | SUSANA RAMIREZ SANTIAGO SUSANA RAMIREZ SANTIAGO |
| 9. RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. | Angelica Perez Zauro  |
| 10. CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V. | Felipe Ruiz Reyes  |
| 11. RAPAX, S.A. DE C.V. | Oscar Angel Cruz Carbajal  |
| 12. REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. | Jose David Benitez Jose David Benitez |





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LXIV/LPN/01/2019

SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS

| | |
|--|-------------------------------------|
| 13. MOLT NET, S.A. DE C.V. | Juana R. Alvarez C. |
| 14. GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C. | Alejandro Acosta Pacheco |
| 15. GERLIM, S.A. DE C.V. | Brenda García Oro. |

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

@

[Handwritten signature at the bottom left of the page.]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LXIV/LPN/01/2019

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**





“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

GLOSARIO

Área Solicitante: Dirección de Servicios Generales.

Cédula de Identificación Fiscal: documento oficial que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual se asienta el Registro Federal de Contribuyentes y el nombre de las personas físicas o morales.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Código QR: Código de barras bidimensional con el que puede verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Contraloría Interna: Contraloría Interna de la Cámara de Diputados.

Domicilio de la Cámara de Diputados: Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, en la Ciudad de México.

Formato Catálogo de Beneficiarios: formato que deberá ser llenado por el licitante que resulte adjudicado, el cual contendrá los datos y copia de documentos necesarios para realizar el pago a través de transferencia bancaria.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

La Cámara: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Licitación: Licitación Pública Nacional HCD/LXIV/LPN/01/2019.

La Norma: Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Licitante(s): Persona moral o física con actividad empresarial, que haya adquirido bases, y participe en el procedimiento de licitación, representada por su apoderado o representante legal, formalmente acreditado.

Los Servidores Públicos de la Cámara: Representantes de la Secretaría General, de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección de Adquisiciones; **Asesores:** representantes la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría Interna.

Prestador del Servicio: Persona moral o física con actividad empresarial, que resulte adjudicada en la Licitación Pública Nacional HCD/LXIV/LPN/01/2019.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.



**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**Cámara de Diputados
Secretaría General
Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios**

“La Cámara”, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción V, 27, 28 fracción I y 29, de “La Norma”, celebra la Licitación Pública Nacional HCD/LXIV/LPN/01/2019, relativa al **“Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados”**, de conformidad con lo establecido en las siguientes:

Bases:

1. Información general.

1.1. Información específica.

Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados.

La descripción de los servicios, así como sus características se especifican en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de estas Bases.

1.2. Cronograma de actividades.

Los actos relativos al desarrollo de la presente “Licitación”, se realizarán conforme al siguiente calendario:

| Actos | Fecha | Horario |
|--|--|--|
| Publicación de convocatoria | 27 de noviembre de 2018 | |
| Venta de bases | 27, 28, 29, 30 de noviembre y 03 de diciembre de 2018 | 10:00 a 14:30 y 17:00 a 18:00 horas |
| Visita al sitio de prestación de los servicios | 04 de diciembre de 2018 | 10:00 horas |
| Junta de Aclaraciones a las Bases | 10 de diciembre de 2018 | 11:00 horas |
| Presentación y apertura de propuestas | 17 de diciembre de 2018 | 11:00 horas |

Los actos correspondientes a la Visita al Sitio, Junta de Aclaraciones a las Bases, de Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Fallo, se llevarán a cabo en presencia de “Los Servidores Públicos de la Cámara”, del “Área Solicitante” y del “Licitante(s)”.

Una vez iniciado cada acto, únicamente podrán participar el “Licitante(s)” que se hubiere registrado, mediante la firma en la lista de asistencia correspondiente.

Para cada acto, en su conclusión se levantará acta, la cual deberá ser rubricada y firmada por los asistentes, quienes recibirán copia de la misma.

Si el “Licitantes (s)” no asistiera o alguno no firmara el acta, bastará con la firma de “Los Servidores Públicos de la Cámara” que asistan para validar su contenido y efectos.

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

1.2.1. Visita a los sitios de prestación de los servicios.

Se llevará a cabo el 04 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas; se realizará el recorrido a los lugares en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente “Licitación”. Dichos recorridos se efectuarán con la asistencia de representantes de la Dirección de Adquisiciones, de “Los Servidores Públicos de la Cámara”, del “Área Solicitante” y del “Licitante(s)”.

Al acto podrán asistir hasta dos representantes por “Licitante” y se registrara a sólo uno de ellos; para el caso del representante o apoderado legal, éste deberá acreditarse con el original y/o copia certificada y copia del documento legal que faculte su representación y original, y/o copia certificada, y copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte).

Para el caso de persona distinta al representante o apoderado legal, ésta deberá acreditarse con carta poder en papel membretado del “Licitante” otorgada por quien tenga facultades legales para comprometer al “Licitante”, anexando original, y/o copia certificada, y copia del testimonio notarial en donde consten las facultades del poderdante, así como, la identificación oficial vigente, y/o copia certificada, y copia de las identificaciones oficiales del poderdante y de quien lo acepta; para los dos testigos únicamente se solicitan copias de las identificaciones oficiales vigentes (credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte). **La asistencia a este acto es obligatoria.**

El lugar de reunión será en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del edificio “E”, ala sur, del “domicilio de la Cámara de Diputados”, se levantará acta al término del acto.

1.2.2. Junta de Aclaraciones a las Bases.

El acto de la Junta de Aclaraciones a las Bases, se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas, en el pasillo de las “X”, ubicado en el cuarto piso del edificio “E”, ala sur, del “domicilio de la Cámara de Diputados”.

Al acto podrán asistir hasta dos representantes por “Licitante” y se registrara a sólo uno de ellos; para el caso del representante o apoderado legal, éste deberá acreditarse con el original y/o copia certificada y copia del documento legal que faculte su representación y original, y/o copia certificada, y copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte).

Para el caso de persona distinta al representante o apoderado legal, ésta deberá acreditarse con carta poder en papel membretado del “Licitante” otorgada por quien tenga facultades legales para comprometer al “Licitante”, anexando original, y/o copia certificada, y copia del testimonio notarial en donde consten las facultades del poderdante, así como, la identificación oficial vigente, y/o copia certificada, y copia de las identificaciones oficiales del poderdante y de quien lo acepta; para los dos testigos únicamente se solicitan copias de las identificaciones oficiales vigentes (credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte). La asistencia a este acto es obligatoria.

El “Licitante(s)” que así lo considere, podrá formular sus preguntas de carácter: administrativo, legal o técnico, que estime convenientes por cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Por escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del edificio “E”, ala sur, del “domicilio de la Cámara de Diputados”; o por correo electrónico a la cuenta

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

direccion.adquisiciones@congreso.gob.mx, en este caso se deberá solicitar confirmación de recibido, a los teléfonos: 5036-0000 ext. 51160, 54172 y 54177. La fecha límite para la presentación de las preguntas será el día 06 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 horas.

El “Licitante(s)” podrá formular las preguntas preferentemente en Excel, en el formato denominado “Presentación de Preguntas” que forma parte de las Bases, el no presentarlas en dicho formato no será motivo para desechar las preguntas.

Las preguntas que formule el “Licitante(s)” deberán citar los datos que identifiquen la parte específica de las Bases o Anexo sobre el que se solicita aclaración, indicando: número, numeral, inciso, viñeta, párrafo, número de página, etc., asimismo, la duda se deberá realizar en forma de pregunta, la redacción deberá ser clara y sencilla para evitar confusiones.

- b) De manera presencial, durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones a las Bases, el “Licitante(s)” podrá formular preguntas relacionadas con las respuestas dadas por “La Cámara” a las preguntas originalmente planteadas.

Las preguntas recibidas con posterioridad al día y hora señalado en el inciso a), por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo.

Concluida la Junta de Aclaraciones a las Bases se levantará acta en la que se harán constar, tanto las preguntas del “Licitante(s)”, como las respuestas a éstas, así como las precisiones que se realicen por parte de “La Cámara”.

Las modificaciones que se acuerden serán parte integrante de estas Bases y su Anexo Técnico, por lo que su cumplimiento será obligatorio para el “Licitante(s)”, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 35 de “La Norma”.

1.2.3. Presentación y Apertura de Propuestas.

Se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas, en el pasillo de las “X”, ubicado en el cuarto piso del edificio “E”, ala sur, del “domicilio de la Cámara de Diputados”. Una vez cerrada la lista de asistencia no será aceptada propuesta alguna.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a su apertura, a efecto de su revisión y, a desechar las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, y su Anexo Técnico, así como lo determinado en el acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases.

Por lo menos un “Licitante” y “Los Servidores Públicos de la Cámara” que asistan rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas, debiendo dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas recibidas para su evaluación.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las razones que lo motivaron. En caso de discrepancia en la propuesta económica entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

El acta que refiere el párrafo anterior, señalará: lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la “Licitación”.



**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

1.2.4. Registro de asistencia a los Actos.

El registro de asistencia del "Licitante(s)" a los actos a que se refieren los numerales que preceden, se realizará en el lugar indicado para cada acto, e iniciará treinta minutos antes y concluirá a la hora que se indica para el inicio de los mismos. Concluido el registro no se permitirá la participación en los actos del procedimiento, con excepción del acto de Fallo.

1.2.5. Fallo.

La Unidad de Recursos Materiales y Servicios emitirá un Dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

En el acto, al que libremente podrá asistir el "Licitante(s)" que hubiere participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer el Fallo de la "Licitación", levantándose acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del edificio "E", ala sur, del "domicilio de la Cámara de Diputados" para efecto de su notificación.

1.3. Vigencia del Contrato.

Iniciará al día el 01 de enero y concluirá el día 31 de diciembre de 2019.

1.4. Plazo para la prestación del servicio.

Será del 01 de enero y concluirá el día 31 de diciembre de 2019.

1.5. Lugar de prestación de los servicios.

En las instalaciones de la Cámara de Diputados, y en los lugares indicados en el anexo técnico y lo determinado en el acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases, los cuales serán supervisados y coordinados por el "Área Solicitante".

1.6. Forma de pago.

Se realizará a mes vencido, en peso mexicano de curso legal, por lo que el "Licitante" que resulte adjudicado deberá presentar el Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI), con los requisitos fiscales, así como los documentos legales respectivos que justifican, comprueban y obligan al pago, debidamente requisitados y validados; por la Dirección de Servicios Generales, a la Dirección de Adquisiciones, quien en un plazo que no exceda a diez días hábiles, deberá turnar la documentación comprobatoria y justificatoria a la Dirección General de Finanzas.

Respecto del pago correspondiente al mes de diciembre, el "Licitante" que resulte adjudicado adicionalmente deberá de presentar los documentos legales que comprueben el pago de los conceptos de aguinaldo y vacaciones como lo prevé la Ley Federal del Trabajo, respecto de la plantilla de personal con el presta el servicio.

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

La Dirección General de Finanzas, dentro de un término que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de haber recibido la documentación señalada llevará a cabo el pago correspondiente.

La forma de pago será a través de transferencia electrónica, por lo que el "Licitante" que resulte adjudicado, en caso de no estar registrado en la Dirección General de Finanzas, deberá requisitar el formato "Catálogo de Beneficiarios", en el momento que se formalice el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 segundo y tercer párrafo de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, los pagos de los servicios objeto de la presente "Licitación", para el ejercicio fiscal 2019, estarán sujetos a su disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

1.7. Terminación anticipada.

"La Cámara" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- a) Concurran razones de interés general.
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Cámara".
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna de "La Cámara de Diputados".

2. Instrucciones Generales para la Presentación de Propuestas:

La propuesta técnica y económica deberá cumplir con lo siguiente:

1. Se deberá presentar en original en papel membretado del "Licitante"; incluyendo una copia en medio electrónico, en formato Word la propuesta técnica y la propuesta económica en formato de Excel. La falta de la copia en medio electrónico no será motivo de descalificación.
2. El "Licitante(s)" entregará el total de las hojas que integran su propuesta, foliadas en forma consecutiva incluyendo documentación: legal, administrativa, técnica y económica, en sobre cerrado.

El sobre cerrado se deberá identificar con los siguientes datos:

- Dirigido a la H. Cámara de Diputados.
 - Licitación Pública Nacional HCD/LXIV/LPN/01/2019.
 - Nombre, denominación o razón social del "Licitante".
 - Propuesta técnica y económica.
3. Entregar con firma autógrafa, en la última hoja del documento que contenga las propuestas y en aquellos documentos en que específicamente así se indique en estas Bases, por quien tenga facultades legales para comprometer al "Licitante", las demás hojas que la integran deberán ser rubricadas.

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

4. La propuesta técnica deberá comprender todas y cada una de las características y especificaciones solicitadas en las bases, su anexo técnico, debiendo incluir, en su caso, lo determinado en el acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases.
5. Presentarlas en idioma español, incluidos, en su caso, los catálogos y folletos que se presenten en la propuesta técnica, los cuales de presentarse en otro idioma deberán acompañarse de una traducción simple al español, cumpliendo con todos los requisitos determinados en las bases, en el Anexo Técnico, así como con lo determinado en el acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases.
6. El "Licitante", deberá cotizar el total de los servicios considerando lo establecido en el punto 2., numeral 2.1., subnumeral 2.1.4. "Información Económica".
7. Los textos y números deberán ser legibles, y no deberán presentar manchas, correcciones, tachaduras o enmendaduras.
8. El "Licitante(s)" no podrá participar de manera asociada con otra persona moral o física.
9. Los documentos originales se devolverán al "Licitante(s)" una vez cotejados en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
10. La Cámara se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación presentada por los "Licitantes". De resultar que no sea reconocida por quien la emite, veraz o autentica, se procederá al desechamiento de la propuesta del "Licitante".
11. Las propuestas desechadas durante el procedimiento de la licitación, podrán ser devueltas al licitante(s) que lo soliciten, una vez transcurridos 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

La solicitud de devolución de las propuestas desechadas, se formulará por escrito, y serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados.

2.1. Requisitos para la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

Dentro del sobre cerrado deberán presentar la siguiente documentación:

2.1.1. Información Legal.

1. A) Persona Moral: Copia certificada y copia legible de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva expedida por fedatario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Copia certificada y copia legible de las correspondientes a sus modificaciones (se podrá presentar compulsas de las mismas); su objeto social deberá estar relacionadas con la prestación de servicios similares a los requeridos en las presentes bases y su anexo técnico, con una antigüedad mínima de tres años cumplidos a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Deberá exhibir original y/o copia certificada y copia legible de la cédula de identificación fiscal; (si se presenta impresión digital de la cédula de identificación fiscal o del código QR, preferentemente, con una emisión dentro de los treinta días naturales previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas).

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

B) Persona física con actividad empresarial: Original y/o copia certificada y copia legible de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, y sus modificaciones; sus actividades deberán estar relacionadas con la prestación de servicios similares a los requeridos en las presentes bases y su anexo técnico, con una antigüedad mínima de tres años cumplidos a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Deberá exhibir original y/o copia certificada y copia legible de la cédula de identificación fiscal; (si se presenta impresión digital de la cédula de identificación fiscal o del código QR, preferentemente, con una emisión dentro de los treinta días naturales previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas).

2. A) Persona Moral: Original y/o copia certificada y copia legible de la identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional o pasaporte), del representante legal o apoderado del "Licitante(s)", que haya firmado la documentación de la propuesta, anexando original y/o copia certificada y copia legible del testimonio notarial en el que conste el poder con el que acredite su personalidad. En la entrega de propuestas podrá presentarse persona distinta al representante legal o apoderado del "Licitante(s)", siempre y cuando acredite su personalidad con carta poder original otorgada por éste, anexando originales y/o copias certificadas y copias legibles de las identificaciones del poderdante y de quien lo acepta, para los dos testigos únicamente se solicitan copias de las identificaciones oficiales.

B) Persona física con actividad empresarial: Original y/o copia certificada y copia legible de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional o pasaporte), de la persona física que haya firmado la documentación de la propuesta. En caso de representante legal o apoderado del "Licitante(s)", que haya firmado la documentación de la propuesta, se deberá anexar original y/o copia certificada y copia legible del testimonio notarial en el que conste el poder con el que acredite su personalidad. En la entrega de propuestas, podrá presentarse persona distinta a la persona física con actividad empresarial, al representante legal o apoderado, siempre y cuando acredite su personalidad con carta poder original otorgada por quien haya firmado la documentación de la propuesta, anexando originales y/o copias certificadas y copias legibles de las identificaciones del poderdante y de quien lo acepta, para los dos testigos únicamente se solicitan copias de las identificaciones oficiales.

2.1.2. Información Administrativa.

1. Documento de respuesta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positiva, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
2. Presentar la declaración del Impuesto Sobre la Renta acumulado del mes de enero al mes de septiembre, donde acredite que "Licitante" obtuvo ingresos superiores a \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.).
3. Estados financieros del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, debidamente firmados por Contador Público adjuntando copia de su Cédula Profesional con el que se acredite un capital contable mínimo de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).
4. Escritos bajo protesta de decir verdad, firmados en forma autógrafa, por el representante legal o apoderado, en los que manifieste que:

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

- a) En su caso, el poder que se le otorgó está vigente y que a la fecha no ha sido revocado, modificado ni limitado.
- b) Conoce la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 (consultar norma en la página de Internet de la Cámara de Diputados).
- c) En caso de resultar adjudicado, se obliga a asumir toda responsabilidad por violaciones que se pudieran causar en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto al uso de equipo y técnicas que utilice para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.
- d) En caso de resultar adjudicado, conoce y se obliga a todas y cada una de las condiciones que se contemplan en las presentes Bases, su Anexo Técnico y las que se deriven del acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases y que su desconocimiento, en ningún caso servirá para aducir justificación por incumplimiento del contrato.
- e) Como patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios, deslinda a “La Cámara” de cualquier responsabilidad derivada de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.
- f) Cuenta con infraestructura necesaria, personal especializado, técnicas adecuadas, insumos y medios para garantizar la prestación del servicio con calidad, oportunidad y eficiencia, a entera satisfacción de “La Cámara”.
- g) Que no está inhabilitado o sancionado por autoridad competente por incumplimiento a sus obligaciones como proveedor o prestador de servicios de dependencias o entidades gubernamentales a la fecha de la presente licitación.

2.1.3. Información Técnica.

1. Currículum del “Licitante” deberá incluir:
 - Domicilio fiscal.
 - Número telefónico.
 - Correo electrónico.
 - Lista de seis clientes a los cuales les han prestado servicios similares a los solicitados en esta licitación y que se encuentren relacionados con los contratos requeridos en el apartado siguiente, señalando nombre, denominación o razón social, domicilio, número telefónico, nombre y cargo de la persona responsable que pueda proporcionar información.
2. Original y copia simple de 7 (siete) contratos cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio integral de limpieza suscritos con el sector público; todos los contratos deberán presentarse completos en su clausulado, sin alteraciones, ni modificaciones incluyendo su anexo o anexos técnicos, en el que se establezcan los alcances de la prestación del servicio, que haya celebrado indistintamente en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2018, cuyo monto por cada uno sea de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) o más.

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

De los 7 (siete) contratos, por lo menos 1 (uno) deberá estar vigentes al momento del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Debiendo adjuntar a cada contrato presentado una carta de satisfacción o escrito de liberación de fianza, en ambos casos deberán estar firmadas por la persona facultada para ello, incluyendo nombre y teléfono para, en su caso, corroborar dicha información.

3. Original y copia para cotejo del contrato colectivo de trabajo a nombre del “Licitante”, registrado y depositado ante la autoridad laboral correspondiente con fecha anterior a la convocatoria de esta licitación.
4. Copia del modelo de contrato individual del Trabajo que la empresa celebre con sus operarios, el cual deberá cumplir con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.
5. Original y copia para cotejo del Reglamento Interno de Trabajo que regula las relaciones obrero-patronales, el cual deberá estar vigente y debidamente registrado ante la autoridad laboral correspondiente.
6. Original y copia simple de los comprobantes de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017 y los pagos parciales de enero a septiembre del ejercicio 2018, así como los relacionados con el retiro, cesantía y vejez en el que acredite por lo menos una plantilla de 1000 trabajadores para cada declaración.
7. Documento de respuesta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el cual se constate que no presentan adeudos con el mencionado Instituto, por cada registro patronal que presente.
8. Presentar en original y copia de la constancia de visita realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, donde se demuestre el cumplimiento de las siguientes normas:
 - NOM-006-STPS-2014, Manejo y Almacenamiento de Materiales-Condicionales y Procedimientos de Seguridad.
 - NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
 - NOM-009-STPS-2011, Equipo Suspendido-Instalación, Operación y Mantenimiento - Condiciones de Seguridad.
 - NOM-004-STPS-1999, Sistema de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los Centros de Trabajo.
 - NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo Funciones y Actividades.

Esta información será verificada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

9. Presentar en original y copia los documentos que certifiquen el cumplimiento de las siguientes normas:

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

- NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001:2015).
- NMX-SAA-14001-IMNC-2004 (ISO 14001:2015)
- Certificado de Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007).

El certificado de dichas normas deberá estar vigente y contar con etiquetas las cuales dan validez a dichos certificados, así como la presentación de la última auditoría de los mismos con una antigüedad no mayor a dos meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.

Esta información será verificada ante las entidades certificadoras.

10. Presentar en original y copia simple el o los documentos con el que el “Licitante” acredite que, como mínimo 50 (cincuenta) de sus trabajadores, se encuentra capacitados para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, en el estándar de competencia prestación de servicios de limpieza (ECO 154), este deberá ser documento expedido por un centro de evaluación autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

En caso de resultar adjudicado, los trabajadores que refiere el párrafo que antecede, deberán ser parte de la plantilla de personal operativo en las instalaciones de “La Cámara”.

En caso de que el “Licitante” que resulte adjudicado, realice sustitución en la plantilla durante la vigencia del contrato respecto de sus trabajadores certificados, éste deberá acreditar que el o los trabajadores que reemplacen, estén certificados en términos de lo solicitado en el primer párrafo de este numeral.

2.1.4. Información Económica.

La propuesta económica en la que los precios deberán cotizarse en peso mexicano de curso legal, con dos decimales, conforme al anexo técnico (Anexo II “Propuesta Económica”).

El “Licitante” deberá cotizar el total del servicio (Anexo I, II y III).

El “Licitante” deberá presentar la integración de salarios por Categoría; Operarios, Operarios Especializados, y Supervisor, calculados conforme a lo establecido por el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo. La base para integrar los salarios será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) diarios netos. Para tal fin, se deberá utilizar el formato del Anexo III, denominado “Cedula de Integración de Salario” para cada tipo de categoría.

El “Licitante” deberá indicar que los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

Deberá presentar garantía de sostenimiento de la propuesta en los términos solicitados en el punto 5, numeral 5.1 de las presentes Bases.

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

3. Criterios de evaluación de las propuestas y de adjudicación:

1. Se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos, incluyendo la información y los documentos solicitados en estas bases, su anexo técnico y los derivados del acta de la Junta de Aclaraciones a las mismas.
2. “La Cámara” podrá efectuar visitas al domicilio que proporcionen los “Licitantes”, por lo que se deberá permitir el acceso al personal de “La Cámara” que se comisione para tal efecto. Durante las visitas el personal mencionado, podrá verificar la información proporcionada por los “Licitantes” respecto de su Infraestructura y Equipo solicitada en el anexo técnico. En su caso, la información que se obtenga derivada de la visita se considera para la evaluación técnica.
3. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos de “La Cámara”, el servicio objeto de la “Licitación”, se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja.
4. Cuando se detecte un error de cálculo aritmético en alguna propuesta económica, “La Cámara” podrá llevar a cabo su corrección, siempre y cuando no implique modificación del precio unitario, por lo que, de presentarse errores en las cantidades, estos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el acto de fallo y si el “Licitante(s)” no acepta las mismas, se desechará su propuesta.
5. En caso de empate en los precios, el contrato se adjudicará al “Licitante” que acredite tener mayor tiempo de constituido.
6. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por “La Cámara” cuyo propósito sea facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Quedan comprendidos dentro de los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos no afectan la solvencia de la propuesta, el ofrecer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de la presente “Licitación”; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en las propias propuestas técnicas o económicas; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, conforme a lo previsto en el antepenúltimo y penúltimo párrafos del artículo 38 de “La Norma”.

7. Los precios unitarios de los servicios deberán ser aceptables para “La Cámara”, de conformidad con la investigación de precios y/o precios históricos con los que cuenta “La Cámara”.
8. La evaluación de las propuestas técnicas y económicas que efectuó “La Cámara”, será responsabilidad de las áreas administrativas que intervengan en su elaboración.
9. En ningún caso podrán negociarse las condiciones, suplir las deficiencias que afecten la solvencia de las propuestas presentadas por el “Licitante(s)”, o modificar las bases de tal forma que se pudiera favorecer a alguno de ellos.

**"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS"**

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

10. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente, en virtud de satisfacer los criterios de adjudicación, requisitos: legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por "La Cámara", así como por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones señaladas en estas Bases, su Anexo Técnico y lo determinado en el acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases.
11. El servicio objeto de la presente licitación, se adjudicará a un sólo "Licitante".

4. Firma del contrato.

El "Licitante" que resulte adjudicado, deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo, debiendo suscribirlo la persona que tenga facultades legales para ello, en la Dirección de Servicios Legales, ubicada en el edificio "E", cuarto piso, ala norte del "domicilio de la Cámara de Diputados".

En caso de que el licitante adjudicado no firme el contrato por causas que le sean imputables dentro del plazo que refiere el párrafo anterior, "La Cámara" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "Licitante" que haya presentado la siguiente propuesta solvente con el precio más bajo y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precio no sea superior al diez por ciento, respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora.

5. Garantías.

5.1. Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta, deberá constituirse por el "Licitante(s)" mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por una institución legalmente autorizada para tal efecto, en los términos y disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la H. Cámara de Diputados, por al menos el cinco por ciento del monto total de su propuesta económica, sin I.V.A.

Para el caso de que el "Licitante" opte por fianza, además de las cláusulas que la ley establezca, deberá incluirse lo siguiente:

1. "Se otorga para garantizar la seriedad de la propuesta presentada con motivo de la Licitación Pública Nacional HCD/LXIV/LPN/01/2019".
2. "A elección de la H. Cámara de Diputados, en caso de incumplimiento por parte del "Licitante" adjudicado, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."
3. "La fianza estará vigente hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato."

Será causa de descalificación, el hecho de que el "Licitante" presente una fianza que no cumpla con lo requerido en los numerales indicados.

En caso de fianza electrónica, esta se deberá de acompañar de su archivo XML, que le sea entregada por la institución.



**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

La garantía no deberá presentar tachaduras, enmendaduras, perforaciones, mutilaciones, ni alteraciones que la invaliden; de ser así, será motivo de descalificación.

La garantía se regresará al “Licitante(s)” no adjudicado una vez transcurridos 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, previa solicitud que por escrito remitan a la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del edificio “E”, ala sur del “domicilio de la Cámara de Diputados”.

5.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el “Licitante” adjudicado mediante una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para tal efecto, en los términos y disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la H. Cámara de Diputados, por al menos el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin I.V.A.

La fianza de cumplimiento del contrato, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establezca, deberá incluir las siguientes:

1. “Se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional HCD/LXIV/LPN/01/2019”.
2. “A elección de la H. Cámara de Diputados, en caso de incumplimiento por parte del “Licitante” adjudicado, podrá reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.
3. “La vigencia de la fianza comenzará a partir de su expedición y se mantendrá durante la vigencia del contrato, incluyendo las prórrogas o esperas concedidas al “Licitante” adjudicado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan con la misma”.
4. “Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable escrito de la Cámara de Diputados donde manifieste que no existe inconveniente para su liberación”.

Será causa de rescisión del contrato, el hecho de que el licitante adjudicado presente una fianza que no cumpla con lo requerido en los numerales indicados.

La fianza deberá entregarse en la Dirección de Servicios Legales de la Cámara de Diputados, ubicada en el edificio “E”, cuarto piso, ala norte, “del domicilio de la Cámara de Diputados”, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato.

En caso de que “La Cámara” realice modificaciones al contrato que afecten el importe o la vigencia del mismo, el Prestador de Servicios deberá entregar el endoso de la fianza correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de “La Cámara”, de tal manera que continúe garantizando el cumplimiento de las obligaciones, así como las derivadas por las modificaciones al instrumento respectivo.



**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

5.3. Póliza de Responsabilidad Civil.

El “Licitante” adjudicado deberá entregar la póliza destinada a cubrir los daños que con motivo de la prestación de los servicios se ocasionen a “La Cámara” o a terceros en sus personas y/o bienes, por un monto equivalente por lo menos del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución mexicana con autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en la Dirección de Servicios Legales ubicada en el edificio “E”, cuarto piso, ala norte del “domicilio de la Cámara de Diputados”, durante los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

6. Sanciones.

6.1. De la ejecución de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta se hará efectiva cuando el “Licitante” adjudicado:

1. No sostenga su propuesta técnica y/o económica;
2. No se presente a suscribir el contrato dentro del periodo de diez días hábiles siguientes al fallo, señalado en el punto 4., de las presentes bases;
3. No entregue la garantía de cumplimiento del contrato, señalada en el punto 5., numeral 5.2., dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

6.2. De la ejecución de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando “La Cámara” rescinda el contrato, por incumplimiento imputable al prestador de servicio.

6.3. Pena convencional.

La “Cámara” aplicará por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los productos de limpieza y/o de la prestación del servicio, una pena convencional tomando como base para su aplicación el seis al millar sobre del monto, con base en los productos no entregados y/o de los servicios no prestados, ambos factores se aplicarán por cada día natural de mora y hasta por un plazo máximo de veinte días naturales, transcurrido este plazo podrán iniciarse los trámites para rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía otorgada.

Respecto de la inasistencia de los operadores, adicional a las deductivas que se realicen por inasistencia, se aplicará una pena convencional tomando como base para su aplicación el seis al millar sobre del monto del salario mensual por cada nivel operativo, por cada día de inasistencia.

El importe de las penas convencionales no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se recuperará a través de cheque certificado o de caja, nota de crédito o recibo de caja de la Dirección General de Finanzas cuando se trate de pagos en efectivo hasta por diez umas.

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

7. Rescisión Administrativa del contrato.

“La Cámara” a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, podrá, una vez agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional, rescindir administrativamente el contrato, en términos del procedimiento descrito en el artículo 56 de “La Norma”.

Se consideran como causas para rescisión del contrato, las siguientes:

1. Si la garantía de cumplimiento del contrato no contiene los puntos señalados en el punto 5., numeral 5.2., de estas bases, tal como se encuentran redactados.
2. En caso de que el “Licitante” adjudicado no entregue la póliza de responsabilidad civil, de conformidad con lo establecido en el punto 5., numeral 5.3. de estas bases.
3. Una vez que se haya agotado el monto máximo aplicable al prestador del servicio por concepto de pena convencional conforme a lo establecido en el punto 6., numeral 6.3., de estas bases, y que se haya iniciado el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
4. En caso de que la información presentada por el licitante resultara contraria o falsa, se procederá a la rescisión del contrato.

8. Relaciones laborales.

El Prestador del Servicio como patrón del personal que ocupa con motivo de la ejecución del contrato adjudicado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

9. Causas para declarar desierta o cancelar la presente Licitación Pública Nacional.

Se procederá a declarar desierto o cancelar el presente procedimiento de licitación pública nacional, sin responsabilidad para “La Cámara”, cuando se presente alguno de los supuestos señalados en los numerales 9.1. y 9.2. de estas Bases.

En caso de declararse desierto o de cancelarse la presente “Licitación”, “La Cámara” no reembolsará los gastos efectuados por el “Licitante(s)”, en relación con el presente procedimiento licitatorio.

9.1. Declaración de procedimiento desierto.

1. Cuando no haya adquirentes de las Bases para esta “Licitación”.
2. Si no se recibiera propuesta alguna.
3. Si al abrir las propuestas no se encuentra que cuando menos una de ellas es solvente y cumple con los requisitos establecidos en las Bases, su Anexo Técnico, así como lo determinado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas por los “Licitante(s)” estén por encima de la suficiencia presupuestal programada.

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

5. En general de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41 de “La Norma”.

9.2. Cancelación del procedimiento de Licitación.

Se podrá cancelar el procedimiento de licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Cámara.

10. Causas de descalificación.

Procederá la descalificación del “Licitante(s)”, cuando incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Se compruebe que algún “Licitante” haya acordado, con otro u otros, elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo, cuyo fin sea obtener una ventaja sobre los otros “Licitante(s)”, de conformidad al artículo 33, fracción IV de “La Norma”.
2. Incumplir cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, su Anexo Técnico y las modificaciones determinadas en el acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases, de conformidad al artículo 33, fracción IV de “La Norma”.
3. De acreditarse que se encuentran en alguno de los supuestos considerados en el artículo 52 de “La Norma”.

11. Inconformidades.

El “Licitante(s)” que participe en los actos y procedimientos regulados por estas bases de licitación, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna, ubicada en el edificio “E”, tercer piso, ala norte, del domicilio de la Cámara de Diputados, cuando consideren que éstos se han contravenido en su perjuicio. La inconformidad deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste; transcurrido este plazo precluye el derecho de los interesados para inconformarse.

12. Modificaciones que podrán efectuarse.

12.1. A las Bases y su Anexo Técnico.

“La Cámara” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las Bases de licitación y su Anexo Técnico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de “La Norma”.

12.2 Al Contrato.

Las modificaciones al contrato sólo podrán realizarse conforme a lo establecido en el artículo 54 de “La Norma”.

12.3. A los actos.

1. En razón de la operatividad de “La Cámara”, los lugares, las fechas y los horarios del cronograma de actividades podrán variar en su calendario inicial; si suceden dichos cambios, se darán a conocer al “Licitante(s)” en cada acto realizado.

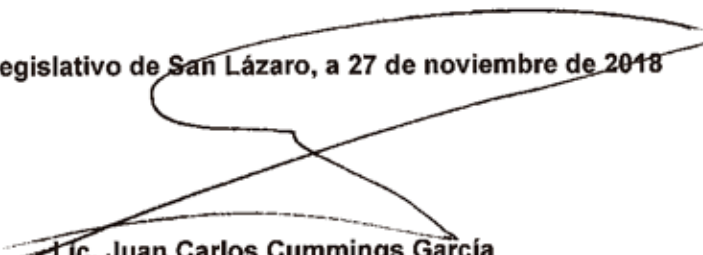
**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”**

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

De ocurrir algún cambio sobre el lugar de reunión notificado originalmente para llevar a cabo un acto, la Dirección de Adquisiciones otorgará una tolerancia de quince minutos al “Licitante(s)”.

2. En caso de contingencia que impida el acceso a las instalaciones de la Cámara de Diputados, se procederá por parte de la Dirección de Adquisiciones a diferir el acto y a notificar por escrito al “Licitante(s)”, de su reprogramación, con lugar, fecha y horario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2018


Lic. Juan Carlos Cummings García
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LXIV/LPN/01/2019

"Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados"

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

| | |
|------------------------------------|-------|
| Formato: Presentación de preguntas | Fecha |
| | Hoja |

Requisitos del Formato

En este formato deberá el "Licitante" presentar sus preguntas para ser aclaradas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública.

Este documento deberá ser presentado en papel membretado del "Licitante"

| |
|----------------------|
| Nombre del Licitante |
| Representante Legal |

| n° | Página | Bases o Anexos Técnicos | Pregunta Específica |
|----|--------|-------------------------|---------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |



Firma del Representante Legal

Nota. Las preguntas que desarrollen los "Licitantes" deberán citar los datos que identifiquen la parte específica de las Bases o Anexos Técnicos sobre el que se solicita aclaración, indicando: número, numeral, inciso, viñeta, parrafo, etc. Asimismo la duda se deberá realizar en forma de pregunta, la redacción deberá ser clara y sencilla para evitar confusiones.